



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CHILPANCINGO DE LOS
BRAVO

COORDINACIÓN GENERAL
PROTECCIÓN CIVIL CHILPANCINGO



CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

DEPENDENCIA: COORDINACION GENERAL
DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
OFICIO: CGPC/065/2023.

CHILPANCINGO, GRO. A 17 DE ABRIL DEL 2023.

PROF. JERONIMO AGUILAR RABADAN.
DIRECTOR ESC. SEC. GENERAL.
"RAFAEL CATALAN CALVO", MAZATLAN.
PRESENTE.

Por medio del presente, el Ayuntamiento de Chilpancingo y la Coordinación General de Protección Civil y Bomberos, le hace la más atenta petición para que el inmueble que usted administra o tiene a su cargo, funcione como "Refugio Temporal" para servir a la ciudadanía en caso de necesitarse en cualquier contingencia.

Por lo anterior, hago de su conocimiento a efecto de que informe a esta Coordinación la conformidad o inconformidad en que dicho inmueble sea considerado como "Refugio Temporal" a los siguientes números telefónicos: 747-49-4-97-32 o al 7471533902, por favor.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable al presente, le reitero mi reconocimiento y agradecimiento.

EL AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CHILPANCINGO



PROTECCION CIVIL

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO DEL MORAL BENÍTEZ.

COORDINADOR GENERAL DE PROTECCION CIVIL Y
BOMBEROS.

SRHA. DE EDUCACIÓN GUERRERO
SUBSRÍA. DE EDUC. BÁSICA
DIRECC. DE EDUC. SEC.
DEPTO. DE SECS. GRALES.
ESC. SEC. GRAL.
GERARDO R. CATALÁN CALVO
C.C.T. 12DES0170P
ZONA ESCOLAR No. 10
MAZATLÁN, GRO.

Cesar Gustavo Bello Sánchez
Recibi Original.
18/4/2023





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. CESAR GUSTAVO BELLO SANCHEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO ESCUELA SECUNDARIA GENERAL “RAFAEL CATALAN CALVO QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “**EL REPRESENTANTE**”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “**LA SECRETARÍA**”, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22 A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.

Procesado por el sistema de procesamiento de documentos de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero





b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y en los relativos 83, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Protección Civil (actualmente Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil) del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, CESAR GUSTAVO BELLO SANCHEZ con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación de _____, mediante _____ publicado en _____ el día _____ de _____

b) Su representante, el C. CESAR GUSTAVO BELLO SANCHEZ en su carácter de DIRECTOR cuenta con las facultades para suscribir el presente CONVENIO de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en MAZATLAN, Guerrero, Código Postal 39100, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de: ESC. SEC. GENERAL "RATAEL CATALAN CALVO"

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, **"LAS PARTES"** convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre **"LAS PARTES"** que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta **"LAS PARTES"** tengan la certeza que el inmueble denominado.

FSC. SEC. GRAL. "RAFAEL CATAJAN C." ubicado en MAZATLAN, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a **"EL REPRESENTANTE"**.

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

AV. CUAUHTEMOC S/N.

COL. BARRIO SAN RAFAEL

por lo que en este acto **"EL REPRESENTANTE"** se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando **"LA SECRETARÍA"** lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. **"LA SECRETARÍA"** se obliga a entregar de manera anticipada a **"EL REPRESENTANTE"** la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. **"EL REPRESENTANTE"** dará aviso a **"LA SECRETARÍA"** cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. **"LAS PARTES"** se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. **"LAS PARTES"** acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que **"EL REPRESENTANTE"** no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, **"LAS PARTES"** pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. **"LAS PARTES"** reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, Guerrero a los 18 días del mes de ABRIL del dos mil 23.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL**

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
C. DR. ROBERTO GARROYO MATUS



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE SECCIONES GERALES
ESCUELA SECUNDARIA GENERAL
GERARDO R. CATALÁN CALVO
C.C.T. 12 DESD 1761
ZONA ESCOLAR No. 10
CHILPANCINGO

C. G. V. Bello S

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CHILPANCINGO



C. PROTECCIÓN CIVIL

TESTIGO

C. ANALAI SANCHEZ NAVA



REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: **CENTRO**

FECHA: **18/ABRIL/23** FOLIO:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	FSC. SEC. GUAL. RAFAEL CATALAN CALVO
Domicilio:	AV. CUAUHTÉMOC. S/N.
Colonia:	BRIBRIO SAN RAFAEL
Teléfono:	747 49 03 60
NOMBRE DEL RESPONSABLE	CESAR GUSTAVO BELLO SANCHEZ
Domicilio:	PLACIO GARCIA RENDON 2042 COL. DOMINGO SANCHEZ TAPALA
Teléfono:	7541072354
Cargo:	DIRECTOR

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup. para dormitorios: m Capacidad: personas **200**

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bóveda	<input type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input checked="" type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Cestillo	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input checked="" type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

Agua potables	<input checked="" type="checkbox"/>	caserna	15,000	ts.	m³
Alfombrados	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	2		
Escuadras	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	11	(M). 5	(M). 6
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	6	(M). 3	(M). 3
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(M). 3	(M).	(M).
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	110 () 220(X)	350()	

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte	LN.	17.4374351	mts.
Longitud Oeste	LO.	- 99.4682324	
Altura sobre el nivel del mar			

INSTALACIONES	SI	NO	SI	NO	Cantidad
Lavaderos		<input checked="" type="checkbox"/>			
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>				50 m ²
Oficinas					2
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>				375 m ²
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>				250 m ²
Sup. Inmueble:			mts.		Superficie Total: 12,399 m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica	<input checked="" type="checkbox"/>	
Atención Psicológica		<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Hidratación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de Medicamentos	<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacén de material de curación	<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacén viveras		<input checked="" type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	

OBSERVACION:

REVISOR:

REVISOR: **ANAUCHI SANCHEZ NAVA**





FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

FECHA: 18/ABRIL/23,

Riesgo Estructural

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural			Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto
Fundimiento del edificio	X			
Inclinación del inmueble	X			
Inclinación de algún piso	X			
Grietas en el suelo	X			
Daños en columnas	X			
Daños en vigas	X			
Daños en muros de carga	X			
Daños en trabes	X			
Daños marcos	X			
Otros				

Riesgo NO Estructural					
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Objetos que pueden voltearse, caerse y deslizarse		X			
Ventanas de vidrio		X			
Lámparas		X			
Pantallas	X				
Plafones	X				
Elementos que puedan deslizarse	X				
Condiciones de instalaciones eléctricas		X			
Condiciones de instalaciones de gas	X				
Condiciones de instalaciones sanitarias		X			
Otros					

Condiciones Físicas	Bueno	Mal	Funcionalidad	
			SI	NO
Pintura, acabados, bardas	X			X
Vidrios, aluminio, vitales, etc.	X			X
Mobiliario y mesas bancas, silla	X		X	
Puertas, cerchas, separaciones	X		X	

Elementos a evaluar	Riesgo Circundante (Nivel de Riesgo)			Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	
Torres y cables de alta tensión	X			
Postes de energía eléctrica		X		
Transformadores		X		
Arboles y/o postes grandes		X		
Calles con mucha circulación		X		
Construcciones vecinas dañadas	X			
Depósitos e almacenes con sust. volátiles, inflamables o explosivos	X			
Terminales aéreas o terrestres	X			
Barda con altura superior a 3.2 m	X			
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long.	X			
Otros				



